



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email: factura@tinzacr.com

NOTA CRÉDITO
ELECTRÓNICA

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE
DEKRA 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO
FRANCOS.

Nota de Crédito Electrónica N° 00100001030000003355

Fecha de Emisión: 16/01/2025 6:25 p.m.

Clave Numérica 50616012500310124386300100001030000003355122878872

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cxp@rfslogistica.com

Número de Referencia:

00100001010000083107

Dirección: 200 Metros oeste y 25 metros su, Heredia

Condición de Venta: Contado

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 02I

Medio de Pago: Otros

Días: 37

Tipo Cambio: 506.96

DUA: [19]-025408

CIF (\$): 9780.86

BL: 022024110959

Impuestos(€): 0

Valor Declarado: 4958504.786

Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	64.452,80000	0,00000		8.378,86400	72.831,66400
2	1.000	Sp	MANEJO	30.250,00000	0,00000		3.932,50000	34.182,50000
3	1.000	Sp	CUSTODIA	10.763,25000	0,00000		1.399,22250	12.162,47250
5	1.000	Sp	OTROS	5.000,00000	0,00000		650,00000	5.650,00000

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Total Gravado: ¢ 110.466,05000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 14.360,58650

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Nota de Crédito: ¢ 124.826,63650

ciento veinticuatro mil ochocientos veintiséis COLONES con 63650/100000

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Código Único de Consulta:

Consulta en www.facturaelectronica.cr

Motivo de Nota: Anula documento de referencia

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 2697

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación.

Generador por GTI, www.facturaelectronica.cr

Versión del documento electrónico: 4.3

